



*** NOTA DE PRENSA ***

15 / 19

FETRANSA acoge con gran satisfacción el Real Decreto Ley, aprobado por el gobierno en funciones, en relación con el mantenimiento del límite de facturación para los módulos.

Madrid, 27.12.2019.-

El Consejo de Ministros de 27 de diciembre ha aprobado el Real Decreto Ley que prorroga un año más el límite de facturación por módulos, establecido en los 125.000€/año, lo que supone, en opinión de FETRANSA, un balón de oxígeno para el colectivo de transportistas autónomos.

Cabe recordar que FETRANSA, junto con Feintra, son las dos únicas Federaciones de transportistas con representación en el Comité Nacional de Transportes, que han apostado decididamente por el mantenimiento del actual límite de facturación para poder acogerse a la tributación por módulos para aquellos autónomos, persona física, que no superen los 125.000€ de facturación anuales. Para nuestra federación, a la hora de eliminar los módulos en el transporte terrestre, es imprescindible que se establezca una transición suave, de modo que los transportistas afectados tengan ciertas garantías de superar el tránsito de un sistema de tributación a otro.

FETRANSA quiere agradecer al Gobierno en funciones la sensibilidad mostrada con el colectivo de autónomos del transporte, al entender que de no haberse aprobado la prórroga, un porcentaje muy elevado de ellos se hubiera visto abocado a cesar su actividad empresarial en 2020. Con la nueva prórroga se garantiza la continuidad, al menos un año más, de un colectivo necesario para el transporte nacional, un colectivo que ni se deslocaliza, ni fomenta la creación de falsos autónomos, dos caras de la misma moneda: el gran nicho de fraude en el transporte por carretera en nuestro país.

Por último, FETRANSA quiere poner de manifiesto la decisiva aportación de su intersectorial, ATA, sin la cual hubiera sido muy difícil la consecución de la prórroga establecida por el Real Decreto aprobado este viernes 27 de diciembre.

